

Sarmiento, Chubut, de junio del 2023.-

A:

Sra. Presidente del Concejo Deliberante de Sarmiento

Ana Vachetta



De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Concejales de la ciudad de Sarmiento, y atento a los hechos de público conocimiento respecto a la Crisis en Educación por la que atraviesa nuestra provincia y agravada ante la falta de respuesta del Gobierno Provincial al reclamo por parte de los docentes, adheridos a la Asociación de Trabajadores del Chubut (ATECH), requiere se exprese este Cuerpo Legislativo al respecto.

Cabe poner de resalto que los reclamos de los Docentes de la Provincia de Chubut, vienen desde hace ya varios años sin resolución al conflicto hasta la fecha.

Observamos con preocupación que, el Gobierno Provincial no cumple con la orden judicial, que lo obligaba a convocar paritarias en los términos de la Ley X - Nro. 39 (antes Ley 5279).

Adherimos a la solicitud de reivindicación de los derechos realizados por los docentes de nuestra localidad haciéndolo extensivo a todos los docentes de la provincia de Chubut.

Instamos a los diferentes actores políticos y gremiales que, a través del dialogo y el respeto, se atiendan los reclamos para concretar una negociación paritaria concreta, inmediata, donde se encuentren presentes todos los sectores, pudiendo así lograr el reinicio del ciclo lectivo, atento a la importancia de la Educación Pública.

VISTO:

La Constitución Provincial;

La Carta Orgánica Municipal y Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante los constantes reclamos que vienen haciendo los docentes tanto de nuestra ciudad como de la provincia de Chubut, con sustento en derechos constitucionales sin solución alguna;

Que, esta situación tiene directa incidencia en nuestra ciudad;

Que, observamos con preocupación que el Gobierno Provincial no cumple con la convocatoria a paritarias en los términos de la Ley X - Nro. 39 (antes Ley 5279);

Que, es el gobierno Provincial el que conforme al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Chubut, el que debe garantizar un sistema educativo que provea a las variadas necesidades que surgen de la evolución de la persona y de la sociedad, previendo eficiencia, calidad y actualización constantes;

Que, por el artículo 117 compete al Estado: ... inc. 9 ... garantizar un presupuesto adecuado a los fines del sistema;

Que, el presente se dicta en uso de las facultades de la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:**

COMUNICACIÓN

Artículo 1:

SOLICÍTESE al Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut, Esc. Mariano ARCIONI y al Ministro de Educación de la Provincia de

Chubut a convocar paritarias docentes en los términos de la Ley X
– Nro. 39 (antes Ley 5279).

Artículo 2:

INSTASE a los Legisladores de la Provincia de Chubut a que efectúen las gestiones pertinentes a fin de concretar la realización de las paritarias docentes en los términos de la Ley X – Nro. 39 (antes Ley 5279).

Artículo 3:

Póngase en conocimiento de los demás Cuerpos Legislativos de las distintas ciudades de la Provincia de Chubut el contenido de la presente.

Artículo 4:

Comuníquese, registrase, publíquese, y cumplido archívese.

En mérito a lo expuesto, creemos necesario que este Concejo debe hacer suyo no solo la preocupación sino el interés de actuar en tal sentido y formular los requerimientos necesarios.

Sin más, saludamos atte.-



Eleivina Rut SOTO
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT



María Eugenia PARDO
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT



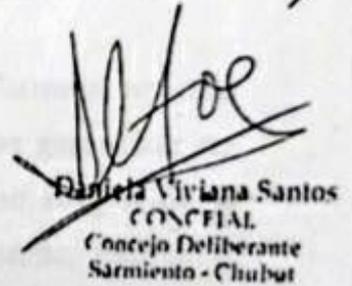
Ricardo María TORRESAR
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT



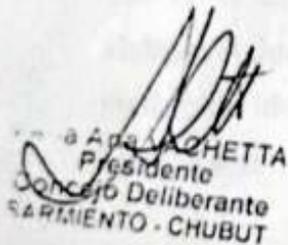
Ezequiel Octaviano MUÑOZ
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT



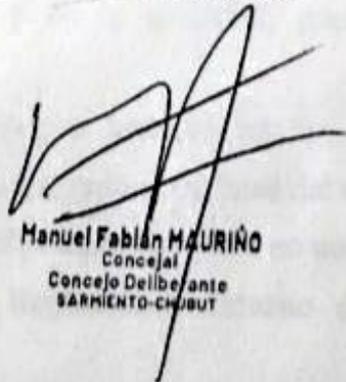
Hansel Yalit BRAVO
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT



Daniela Viviana Santos
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut



María Alejandra AGUIAR
Presidente
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT



Manuel Fabián MAURIÑO
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LA CONFERENCIA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

SOLICITASE al Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut, en